

### *El purgatorio de San Patricio*

Comedia de Calderón de la Barca, impresa en la *Parte Primera* de sus comedias (1636). Se conserva un manuscrito en la BNE (Res. 89), con nota de remisión a la censura en su primer folio y aprobaciones en el último; sobre éstas señalaba Paz y Melia lo siguiente:

Licencias en Valencia a 8 de octubre de 1640. De Madrid, en 21 de octubre 1652, en las que dice que, cuando se representó la primera vez en esta corte, algunos hombres doctos hallaron escandalosas ciertas frases de un personaje de la comedia que describe el rapto de una monja, etc. [*Catálogo Paz*: 459].

Aunque la censura de *El purgatorio de San Patricio* ha sido parcialmente comentada por dos de los mejores expertos en la materia, Edward Wilson [1961] y José María Ruano de la Haza [1988], todavía presenta alguna incógnita. Nuestra transcripción de los textos de su censura es la siguiente:

Vea esta comedia el doctor Juan Navarro, y dela su parecer. [f. 1]

Por orden de V.S. el señor Vicario General he visto esta comedia, y en ella no hay cosa contraria a nuestra santa fe católica ni buenas costumbres; y así podrá V.S. servirse en dar la licencia que piden para que se represente.

Fecha en Valencia a 8 de octubre de 1640, en el convento de Nuestra Señora del Remedio, Orden de la Santísima Trinidad.

Fray Juan Bautista Palacio, cualificador del Santo Oficio. [rúbrica]

Vea esta comedia Juan Navarro y dé su parecer.

He visto esta comedia, aprobada como aquí consta por fray Juan Bautista Palacio, **calificador de la Suprema de Valencia**, religioso de la Santísima Trinidad. Y cuando se representó la primera vez en esta Corte la vieron **otros hombres doctos**; y entonces, como censor dellas, **hice un reparo que vuelvo [a] hacer agora**, que fue que Ludovico Enio, en la primera relación que hace de su mala vida pinta escandalosamente **un sacrilegio de sacar una monja de un convento. Esto me pareció se quitase, como se quitó**, por evitar el escándalo del oírle; y así me parece agora lo mismo, pues en el resto del romance con que pinta su mala vida, **le sobran atrocidades**. Asimismo, en **el gracioso que, con nombre de marido**, en la primera jornada **hace, indecoroso, el paso de Julio**, fuese galán y no marido; hoy me parece lo mismo por **evitar el escándalo** que se puede seguir dél.

Éste es mi parecer, en Madrid a 28 de octubre de 1652.

Juan Navarro de Espinosa. [rúbrica] [ff. 57r-57v]

Llama la atención el hecho de que haya dos notas de remisión al censor Navarro de Espinosa, pero un único texto suyo de aprobación (Madrid, 1652). Dado que él mismo señala en éste que ya había hecho observaciones a la obra cuando se estrenó en Madrid, no hay duda de que llegó a hacer efectivo el

dictamen que se le encomendó (probablemente antes de que en Valencia la viera, en octubre de 1640, el calificador de la Inquisición fray Juan Bautista Palacio) pero, por razones desconocidas, no se ha conservado.

Como hemos dicho, el manuscrito presenta en su primer folio una nota de remisión a Navarro. El texto de la comedia termina en el f. 56r, en cuyo reverso hay algunas anotaciones de vestuario, cómputos de versos y un nombre (¿Juan Moral?) rubricado. Las notas de censura están ya a partir del f. 57r, pero se trata de unas hojas distintas al comienzo de las cuales podría perfectamente haber estado otra que contuviera la desaparecida censura de 1640 a cargo de Navarro y esos “otros hombres doctos” de Madrid; no es posible saber si, cuando la comedia llegó a Valencia, el censor Palacio pudo o no leer lo que sus colegas de Madrid habían dictaminado, pero él la aprobó sin el menor inconveniente. Sin embargo Navarro, en su segunda censura (doce años posterior), todavía recordaba perfectamente cuáles habían sido sus objeciones. El tono del escrito y la precisión de los detalles parecen indicar su disgusto al comprobar que sus órdenes anteriores no se habían tenido muy en cuenta (cosa de la que se quejó en más de una ocasión, como puede verse en el caso de *La aurora del sol divino*), aunque otra posibilidad es que repitiera los términos de su dictamen anterior al darse cuenta de que se había perdido, junto con el de los otros censores madrileños. Veamos los detalles de las intervenciones de la censura.

El primer pasaje censurado tiene lugar en el largo parlamento de Ludovico que empieza “Escucha atenta”, en la primera jornada; en el margen del manuscrito está escrito, de la misma mano que el texto de la aprobación (según Wilson [1961: 171]), lo siguiente:

Esto, aun con todo, es escandaloso, y para ponderar su mala vida, sobra lo referido. [f. 12v]

La letra, en efecto, es sin duda la de Navarro (quien puso su rúbrica en los márgenes), y el pasaje prohibido (al comienzo del cual aparece también un ostentoso “No”) es el siguiente:

Tal es mi delito, en fin,  
de detestable, de feo,  
de sacrílego y profano  
(harto así te lo encarezco)  
que, de haberle cometido,  
alguna vez me arrepiento.  
~~En fin, me atreví una noche,~~  
~~cuando el noturno silencio~~  
~~construía a los mortales~~  
~~breves sepulcros del sueño,~~  
~~cuando los cielos tenían~~  
~~corrido el oscuro velo,~~

luto que ya por la muerte  
del Sol entapiza el viento,  
y en sus exequias las aves  
nocturnas, en vez de versos,  
cantan caistros, y en ondas  
de zafir, con los reflejos  
las estrellas daban luces  
trémulas al firmamento.  
En fin, esta noche entré  
por las paredes de un huerto,  
de dos amigos valido,  
que para tales sucesos  
no falta quien acompañe,  
y entre el espanto y el miedo,  
pisando en sombras mi muerte,  
llegué a la celda (aquí tiemblo  
de acordarme) donde estaba  
mi parienta, que no quiero  
por su respeto nombrarla,  
ya que no por mi respeto,  
desmayada a tanto horror  
cayó rendida en el suelo,  
de donde pasó a mis brazos,  
y antes que vuelta en su acuerdo  
se viese, ya estaba fuera  
del sagrado en un desierto,  
adonde si el cielo pudo  
valerla, no quiso el cielo.  
Las mujeres, persuadidas  
a que son de amor efetos  
las locuras, fácilmente  
perdonan, y así, siguiendo  
al llanto el agrado, halló  
a sus desdichas consuelo,  
aunque ellas eran tan grandes,  
que miraba en un sujeto  
escalamiento, violencia,  
incesto, estupro, adulterio,  
al mismo Dios como esposo,  
y al fin, al fin, sacrilegio.  
Desde allí, en efeto, en dos  
caballos, hijos del viento,  
a la vuelta de Valencia  
fuimos, adonde, fingiendo  
que era mi mujer, vivimos  
con poca paz mucho tiempo;  
porque yo, hallándome ya

~~gastado el poco dinero~~  
~~que tenía sin amigos,~~  
~~ni esperanza de remedio,~~  
~~de aquestas necesidades~~  
~~para la hermosura apelo~~  
~~de mi fingida mujer~~  
~~(si hubiera de cuanto he hecho~~  
~~tener venganza de alguno,~~  
~~solo la tuviera desto:~~  
~~porque es la última bajeza~~  
~~a que llega el mas vil pecho,~~  
~~poner en venta el honor,~~  
~~poner el gusto en precio).~~  
~~Apenas, desvergonzado,~~  
~~a ella le doy parte desto,~~  
~~cuando cuerda me asegura,~~  
~~sin extrañar el intento.~~  
~~Pero, apenas a su rostro,~~  
~~señor, las espaldas vuelvo,~~  
~~cuando, huyendo de mí, toma~~  
~~sagrado en un monasterio.~~  
~~Allí, por orden de un santo~~  
~~religioso, tuvo puerto~~  
~~de la tormenta del mundo,~~  
~~y allí murió, dando ejemplo~~  
~~su culpa, y su penitencia:~~  
~~¡téngala Dios en el cielo!~~  
~~Yo, viendo que a mis delitos~~  
~~ya les viene el mundo estrecho,~~  
~~y que me faltaba tierra~~  
~~que me sufriese, resuelvo~~  
~~el dar la vuelta a mi patria,~~  
~~porque en ella, por lo menos~~  
~~estaría más seguro,~~  
~~como mi amparo y mi centro,~~  
~~de mis enemigos. [ff. 11v-12v; vv. 540-634]<sup>1</sup>~~

Otro pasaje prohibido en esta primera jornada corresponde a unos versos de Paulino que no aparecen, en este caso, ni tachados ni siquiera recuadrados o enjaulados; sin embargo, se deja entrever al margen la pequeña y tenue letra de Navarro de Espinosa (cuyas notas son a veces de difícil lectura, como en el caso de *Cegar para ver mejor*), advirtiendo: “No sea marido, que es indecoroso” [rúbrica]:

**¿Y aquí qué me toca hacer?**

---

<sup>1</sup> Nos atenemos al texto y la numeración de versos de la edición de Ruano de la Haza [1988].

**Pero si marido soy,  
y sortijas miro dar,  
lo que me toca es callar.** [f. 14v; vv. 775-778]

Ruano señalaba en su edición de *El purgatorio de San Patricio* que “these lines were cancelled by the censor in MS; portions of this passage are illegible” [1988: 170]. Sin embargo, hoy en día los medios permiten leerlas con mayor claridad; como también la casi inapreciable advertencia del censor un poco más abajo, ratificando su prohibición anterior en otro pasaje: “Vuestro ~~marido~~ nos vio”; Navarro añade entre líneas “galán”, propone “miró” en lugar de “vio” (para subsanar la hipometría derivada de su modificación) e insiste: “No sea marido” [rúbrica] [f. 15r]. Todavía en el f. 16v habría de suprimir otra alusión similar.

Estos pasajes ya habían sido incluidos en las ediciones de *El purgatorio de San Patricio* en la *Parte primera* (1636 y 1640), y lo serían también en las posteriores. Wilson señala, además, que “the first «scandalous» *relación* was also popular as a *pliego suelto* in the eighteenth and early nineteenth centuries” [1961: 172].